

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18072 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la entidad "Bergé Marítima, S.L.U.", para la ocupación de superficie para la instalación de una báscula de anclaje de 60 tm.*

En sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de superficie para la instalación de una báscula de anclaje de 60 tm., a favor de la entidad "Bergé Marítima, S.L.U."

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Bergé Marítima, S.L.U."

Objeto: ocupación de superficie para la instalación de una báscula de anclaje de 60 tm.

Superficie: 179 m², aproximadamente.

Plazo: cuatro (4) años, con efectos desde el día 1 de enero de 2017.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 1.160,83 €/año.

Tasa de actividad: 0,30 € por cada pesada, con un mínimo de 1.500 pesadas al año.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 8 de marzo de 2017.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A170018506-1